

Dirección Corporativa de Administración
y Asuntos Jurídicos

"2009, Año de la Reforma Liberal"



Casa de Moneda de México

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 13PO-01-09 EN EL CUAL SE REQUIERE LLEVAR A CABO EL SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA REFERENTE AL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE DE APARTADO No. 13.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE REUNIERON EN LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN AV. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD NO 200, MANZANA 50, ZONA INDUSTRIAL 1a. SECCIÓN C.P. 78395 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C. LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ, SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES; EL C. E.A.O. OMAR CARRIZALEZ ESCOBEDO, JEFE DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA; EL C.P. ALVARO ESCOBAR TORRES, REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN CASA DE MONEDA DE MEXICO, SIN LA ASISTENCIA DE LOS CONTRATISTAS INVITADOS, CON EL PROPOSITO DE LLEVAR A CABO EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN QUE SE CELEBRA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 13PO-01-09 REFERENTE AL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE DE APARTADO NO. 13,

La presente se emite con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción III, artículo 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con forme al numeral 5.4.1. de las presentes bases, de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y el Despacho de Obra Pública, al cual se le da lectura en el presente acto y se anexa para los efectos legales procedentes y aplicando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Entidad por lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, por lo que se declara como licitante seleccionado para ejecutar el servicio motivo de esta invitación a la empresa contratista:

Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura S.A de C.V.

Se adjudica para proceder a celebrar el contrato en base a precios unitarios y tiempo determinado, relativo al **servicio relacionado con obra pública referente al "Proyecto ejecutivo para el desarrollo arquitectónico y estructural del inmueble de Apartado No. 13"**, ubicada en la calle de Apartado No.13 Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06020, México, D.F.

Por considerar que su propuesta, con un monto de \$1,183,717.93 (Un millón ciento ochenta y tres mil setecientos diecisiete pesos 93/100 M.N.), IVA de 177,557.69 (Ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.), total: \$1,361,275.62 (Un millón trescientos sesenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos 62/100 M.N.), reúne las condiciones más convenientes para la Entidad, que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria del servicio, en condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

La presente acta surte para la empresa **Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura S.A. de C.V.**, efecto de notificación y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato correspondiente y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del numeral 5.4.2. de las presentes bases, en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en la Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1ª. Sección, San Luis Potosí, S.L.P. el día **11 de septiembre de 2009** a las 10:00 horas, apercibido de que si no lo firma por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley.

Asimismo, la empresa **Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura S.A. de C.V.**, deberá presentar el escrito a que se refiere el artículo 32-D de conformidad a lo establecido en el numeral 5.4.3 de las bases de licitación, previo a la fecha de formalización del contrato respectivo; así como las garantías de conformidad lo establecido en el numeral 15.1 y 15.2 de las bases de licitación; de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total autorizado al contrato en el ejercicio presupuestario sin IVA, misma que se presentara antes de la firma del contrato; Previo al pago del anticipo, la empresa Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura S.A. de C.V., se obliga a constituir garantía del anticipo por el 100% (cien por ciento) de este, con IVA, mediante póliza de fianza expedida a favor de Casa de Moneda de México por una institución afianzadora, autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la que deberá ser entregada a la Entidad, previa a la firma del contrato, apercibido de que por el simple retardo de su cumplimiento, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

Declaración Unilateral de Integridad: Quienes laboramos en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales actuamos con integridad y transparencia, absteniéndonos de realizar conductas que por sí mismas o por interpósita persona induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a una persona física o moral con relación a los demás proveedores.

Av. C.F.E. 200 Manzana 50
78395, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (+52 444) 834 6000
<http://www.cmm.gob.mx>

Dirección Corporativa de Administración
y Asuntos Jurídicos

"2009, Año de la Reforma Liberal"



Casa de Moneda de México

La empresa **Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura S.A. de C.V.**, deberá considerar un plazo de **70 días naturales**, para ejecutar la obra objeto de la presente licitación, para lo cual la fecha estimada de inicio será el día 11 de septiembre de 2009.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto de adjudicación.

CONSTANCIAS

Se anexa a la presente y forma parte de la misma: el dictamen, que sirve como fundamento para otorgar el fallo correspondiente.

No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con veinte minutos del día citado al inicio, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia todos los que en ella intervinieron.

POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO


LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES


C.P. ALVARO ESCOBAR TORRES
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN CASA DE
MONEDA DE MEXICO


E.A.O. OMAR CARRIZALEZ ESCOBEDO
JEFE DE PROYECTO DE OBRA PUBLICA

Declaración Unilateral de Integridad: Quienes laboramos en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales actuamos con integridad y transparencia, absteniéndonos de realizar conductas que por sí mismas o por interpósita persona induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a una persona física o moral con relación a los demás proveedores.

Av. C.F.E. 200 Manzana 50
78395, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (+52 444) 834 6000
<http://www.cmm.gob.mx>